



Lima, 02 de octubre del 2015

Caso 14-15

Doctora
Ana María Aranda Rodríguez
Jueza Suprema
Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial
Presente.-

De mi consideración,

Sirva la presente para informarle que durante su última sesión, los miembros del Tribunal de Ética acordaron inhibirse de resolver su queja presentada, con relación al titular en portada "Jueza y OCMA: Sinvergüenzas" y al artículo "Jueza y Jefa de OCMA par de sinvergüenzas", publicados en el diario El Ciclón de Chiclayo, el 27 de junio del 2015.

El Tribunal tomó dicha decisión debido a que sólo tiene competencia para resolver las solicitudes de rectificación o quejas que se presenten contra medios de comunicación asociados en el Consejo de la Prensa Peruana o que hayan aceptado voluntariamente la competencia del Tribunal. En el presente caso, el diario El Ciclón de Chiclayo no respondió a la invitación que el Tribunal le envió para que participe en la resolución de su queja.

Atentamente,


Kela León
Secretaría Ejecutiva

C.c. Teresa Quiroz Velasco
Presidenta, Tribunal de Ética